83

SERMON, DE LA INMACVLADA

Concepcion, Predicado Viernes 29. de Iulio de 1622. dia treze; del solemne quinzenario de fiestas, que hizo la insigne Cofradia de los Nazarenos, y S. Cruz en Ierusalem, en la Yglesia de San Antonio Abad, de la Ciudad de Sevilla.

En hazimiento de gracias, de la exaltacion deste dulcissimo mysterio, con el silencio, q̃ N. M. S. P. Gregorio 15. impone por su decreto, a la opinion cõtraria.

Pruevase como assi esta gloria presente del silencio, como todo lo demas, que en nuestros tiempos a sucedido a cerca deste punto, esta figurado, y profetizado en la Sagrada Escriptura.

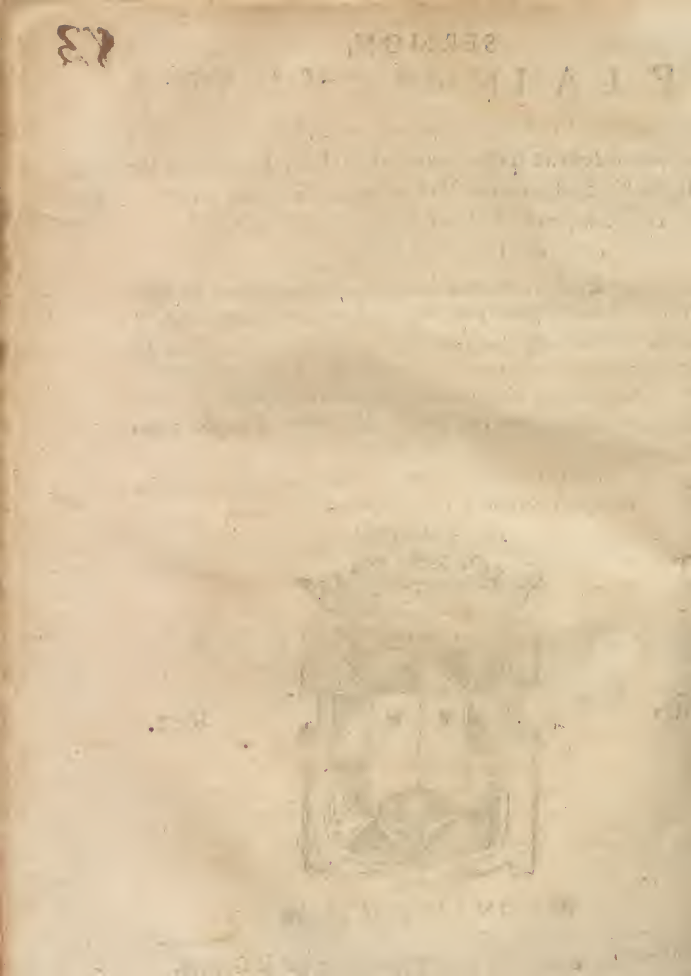
Por el Padre Maestro Fray Ioan Duran, de la Orden de nuestra Señora del Carmen.

Al Licenciado don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, y Canonigo, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado.

Año  1622.

CON LICENCIA.

En Sevilla, por Gabriel Ramos Vejarano, en Cal de Genova.



PORCOMISSION DE,N. M.R.P.Prouincial, è visto este Sermõ del P.M.Fr.Ioã Duran, y por ser el discurso tan particular, y tan ajustado a la ocasion en que se predicò tan piadoso, y tan lleno de erudicion, juzgò, que es digno de que se imprima, para que todos le gozen. En este Colegio de San Alberto de Sevilla, en 14. de eSetiembre de 1622.

El M. Fr. Iuan Saluador.

LICENCIA.

EL M. Fr. Diego Saluador Prouincial de la Orden, de nuestra Señora del Carmen de la Regular Obseruancia en esta Prouincia de la Andaluzia, &c. Por la presente doy licencia para que se Imprima este Sermon. En nuestro Conuento del Carmen de Antequera, en 18. de Setiembre de 1622.

El M.Fr.Diego Saluador Prouincial.

APROVACION.

ESTE Sermon, del P. M. Fr. Ioan Duran, q̃ por Comission del señor Prouisor è visto, por su erudicion, gravedad, sana, y provechosa Doctrina, me parece muy digno de que se Imprima, para mayor honra de Dios, gloria de su Madre, y consuelo del Pueblo Christiano. En el Collegio de S. Alberto de Seuilla, en 21. de Setiembre de 1622.

El M. Fr. Alonso de Bohorquès.

LICENCIA.

EL Licenciado don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, y Canonigo, Prouisor, y Vicario General de Seuilla, y su Arçobispado, doy licencia para que se pueda imprimir este sermon, sin por ello incurrir en pena alguna en 23. de Setiembre de 1622.

Don Gonçalo de Campo.

AL LICENCIADO DON Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, y Canonigo, Proviſor, y Vicario General de Sevilla, y ſu Arçobiſpado.

SI (como dize el Gran Pontifice Gregorio) las obras ſon prueua del amor, biẽ calificada prueua es del grande, que v.md. tiene al myſterio de la Puriſsima Concepcion, la inſigne obra del Colegio, que en honra ſuya, y cõ ſu titulo a fundado en eſta Ciudad de Seuilla, con q̃ a ella la ha illuſtrado mas, y a toda Eſpaña à manifeſtado mas ſu liberaliſsima nobleza, y ſu Chriſtianiſsima piedad. Por lo qual luego, q̃ me reſolui (perſuadido de muchos) a dar eſte Sermon, para que ſe imprimieſſe determine jũtamẽte ofrecerſelo à v md. como à perſona tã conocida y ſeñalada enla deuociõ, y affecto a eſte myſterio. Reciba v.md. ſuplicole el don, que ſi bien pequeño en la cantidad, es grande en la materia, y ſujeto; y no pierde nada de ſu grandeza por la voluntad con que ſe ofrece. Por ſer v.md. tan aficionado, y por ſer el myſterio tan dulce, y tan ſabroſo me prometo que ſera recebido eſte diſcurſo con buen guſto y ſabor. Vale.

El M. Fr. Iuan Duran.

THE-

THEMA.

De qua, natus est IESVS; qui vocatur Christus. Math. cap. I.



ONSIDERANDO aquel titulo, q̃ el antiquissimo Padre S. Ephren Syro da, a la Virgen Santissima. *O, viridans Aaronis virga*. Llamala vara de Aaron (que fue de Almendro, como consta de la Escritura) y poniendo jũtamente los ojos; en el blason, q̃ tiene (no sin particular disposicion del Cielo) aquesta ilustre, y piadosa Cofradia; veo vn ingenioso Geroglifico, del priuilegio de la Concepcion de Maria, y de la virtud por quien se le cõcediò el Cielo. Vna Imagen de la Cõcepcion, y el arbol Soberano de la Cruz, aplicado a ella, contiene el glorioso escudo, que es lo mismo; q̃ el arbol de la Cruz, engerto en la vara, que es Maria. Arbol engerto en vara? cosa es singular, y assi es mysterioso el Geroglifico. La Imagen de la Concepcion de la Virgen, vara de Almendro mistica, significa, que assi como este arbol es el que florece mas tẽprano, y da primero el fruto, q̃ los otros, assi la gloriosissima Maria florecio, y diò primero el fruto de la gracia, que los demas hijos de Adan; porque quiẽ diò el fruto mas temprano, fue el Baptista en el vientre de su Madre; Pero aquesta Soberana Princesa lo diò en su Concepcion; porque fue en gracia. Y porque podia imaginar alguno, que procediendo esta vara mysteriosa, de rayz amarga, de padres pecadores, ella tambien participò la amargura de la culpa, esta imaginacion desmiente el engerto mysterioso, que esta en el Geroglifico manifestando vna agricultura celestial de que vsò en este caso la divina Sabiduria. Di-

S. Ephren. serm. de laudib. B. M.

ze el gran Basilio, y la experiencia comun lo manifiesta, que
Basil. hom. 5. in exam. penetrando el coraçon de vn almendro amargo por junto a
la rayz, con vna espiga de otro arbol dulce pierde el Almen
dro su natural amargor, y se endulça, *Saporis tunc fastidio gra
tum, in vsum mutato dulcescunt*, desta arte, y agricultura Sobe
rana vsò Dios con su Madre. En la Concepcion, q̃ es la par-
te mas proxima de esta vara mistica, a la rayz (de sus proge-
nitores) amarga por la culpa; ingirio el arbol dulce de la
Ecclesʃ. in offic. Crucis. Cruz, *dulce lignum*, penetrandole con su virtud el coraçon
y el alma, y con esto no participo de la rayz humana la amar
gura de la culpa: antes se hallò, en aquel instante en ella fru
to dulcissimo, y suavissimo de gracia, y significando esto el
Geroglifico que esta en el escudo, y blason de aquesta illus-
tre, y piadosa Cofradia, el celebrar la nueva, exaltació, y glo
ria de aqueste dulcissimo mysterio, le toca por particular ti
tulo a ella como fruto de aquel divino, y celestial engerto,
fuera de qué por estar consagrada al silencio de Christo, le
viene muy apelo, y le pertenece, celebrar con demonstra-
ciones tan grandiosas, el glorioso silencio impuesto en hon
ra de la Concepcion purissima de Maria. Aora resta, que
yo no pase en silencio el nuevo triunfo deste regaladissimo
mysterio, paraque trate del como espera la devocion, y pie-
dad Christiana, y como pide mi obligacion y desseo, es ne-
cessario el fauor de la gracia *Aue Maria.*

Dequa, natus est IESVS; qui vocatur Christus. Mat. cap.

1 AVnque aquel perfido Theodoro dixo, que toda la sa-
grada Escritura era vn hilo de historia, assi realmen-
Cõcil. Rom. te sucedida, y que lo que se declara de Christo era alegoria,
blasfemia condenada en el Concilio Romano en tiempo de
Psal. 44. Virgilio Papa: con todo esso en medio de su sacrilego, y fu-
rioso error, tuuo respeto, y hizo excepcion del Psalmo 44.
diziendo, que hablaua a la letra de Christo, y de su Yglesia,

y que

y que en el se celebrauan; las grandezas y excelencias de entrambos desposados. Tiene este Psalmo por titulo en el Nebiense, *Canticum amicitiarum* Cantico de las amistades: porque en el se contienen, las mas finas, y particulares, q̃ Christo esposo, y Rey Soberano hizo a la Yglesia, Reyna tãbien y Esposa suya, y en particular a la Reyna de los Angeles Maria, como parte mas principal de toda ella; Trata el Profeta en la primera parte del Psalmo, de la grandeza y gloria de Christo; y de su Reyno, y pone por fundamento de toda ella la prodigiosa belleza, y hermosura en que haze incomparables ventajas, a todos los hijos de los hombres, *Speciosus forma, præ filijs hominum.* Con estas palabras da principio a las alabanças del Esposo, y en que veamos consiste aquesta belleza, y hermosura, que es fundamento de la gloria, y grandeza de Christo, y de su Reyno? Rainerio lo explica lindamente. *Speciosus forma, quia immunis à peccato*, Cõsiste esta hermosura, y belleza, en la limpieza, y puridad del alma, y en estar libre de pecado, la limpieza del alma, y estar libre de pecado es el fundamento de la grandeza, y gloria de Christo y de su Reyno? pues tambien lo a de ser de la de Maria, y de su Reyno como aora veremos. *Astitit Regina a dextris tuis in vestitu de aurato circundata varietate*, Estas palabras entiende San Iuan Damaceno, San Bern. y Santo Thomas, de la Virgen, y tengo para mi, que no muy fuera de letra, en el sentido arriba dicho, vamos reparando en ellas. *Astitit semper Deo in hærens atq; conjuncta*, expone Rainerio, sĩepre desde el instante de su Concepcion estuvo la Virgen Santissima vnida, y junta con Dios, mirad como le tocaria la culpa Original, *Erecta stetit*, leyeron algunos del Griego, como refiere San Iuan Chrisost. desde aquel primer punto estuuo siempre en pie, y derecha, no se arrodilló, ni encorvò en aquel instante, como los demas hijos de Adan, en el psal. 50. donde esta en nuestra vulgata, *in iniquitatibus conceptus sum.* Donde dize Dauid, que todos somos concebidos en peca-

Nebiensis

Rainerius in Psalm.

S. Iuã Dam.
S. Bern.
S. Thomas.

Rainerius.

S. Chrisost.

Psal. 50. ex Heb.

do, el Hebreo lee, *In incuruatione*. Para dar a entender, que la culpa Original en aquel instante, encorua, al alma, la postra, la arrodilla, y haze, q̃ idolatre; *Incurbauit se hom*, Dixo Esaias para significar, q̃ todo el pueblo, sin exceptar a ninguno hincaron las rodillas, y adoraron Dioses falsos, todos los hijos de Adan en su Concepcion, se postran y arrodillan al Demonio. *In incuruatione conceptus sum*; pero la Virgen Soberana se estuvo en pie, derecha, no se encorvò, ni arrodillò al Demonio. *Stabilita est*, Leyo Symaco, y expone San Chrisostomo, *firmiter stetit, stetit immobiliter*, Fortaleciola Dios en aquel punto, y assi quedo firmissima en la gracia, *firmiter stetit*, tuuose fuerte; no se banboleo, ni diò bayben. En aquellas palabras ya citadas, *In iniquitatibus conceptus sum*, ay otra version, *In vertigine conceptus sum*, Leyeron otros; llamando al pecado Original vaguido de nuestra cabeça, y primer padre, para dar a entender, que en aquel instante de la Concepcion, todos sus hijos como enfermos de vaguido, dando vn tras pie, y bayben caen y se precipitan en la culpa; Pero esta Señora Soberana no tuuo en su Concepcion este mal de cabeça, no le tocò el contagio del vaguido comun, porque tuuo la firmeza y estabilidad de la gracia; que por esto sin duda le llamò el Espiritu Santo a boca llena muger fuerte (de la Virgẽ lo expone S. Bernardo) *Mulierẽ fortẽ, quis inveniet* porque en aquel instante tan peligroso donde todos caen, ella se tuuo fuerte, y no cayò en la culpa. Leuanta este pẽsamiento mas de punto, vna leccion singularissima, q̃ vn Autor muy grave hallò en vna Biblia de mas de ochocientos años de antiguedad, escrita en lengua, y letra Armenia, *Mulierem sani cerebri, quis inueniet*, Muger de cabeça sana llama a la Virgen? porque veamos? dicho se esta ello, porque no le tocò la enfermedad de nuestra cabeça Adan, ni le cõprehẽdio aquel comun vaguido, y como estuuo sana de cabeça, y sin vaguido no se bamboleo, ni cayò como los demas, *Erecta stetit*; tuuose fuerte, *firmiter stetit, stetit immouili-*

Esaiæ. c. 2. — *Symacus.* — *S. Iuã Chri.* — *Psa. 50. alia translat. ex Heb.* — *Prob. c. 31.* — *Bern. hom. 2. in Missus est.* — *Marc. Ant Abagarus, apud Barthol. Valuerdium. sup. c. 31. Prouer.*

mouiliter. Aſtitit tanquam columna, traslada Aquila del Griego; para ſignificar en la columna firme, la firmeza, que tuvo la Virgen en la gracia, en ſu Concepcion; eſtuvo en aquel inſtante con firmeza de columna, *Aſtitit tanquam columna*, como columna eſtuvo? ſegun eſſo la victoria fue cierta; *qui vicerit* (dize la Mageſtad de Dios) *faciam illum columnam*, al que venciere harè que ſea en mi caſa columna, y pues hizo el Señor a la Virgen en el inſtante de ſu Concepcion columna ſin duda venciò, y triunfò del Demonio, *Aſtitit coronata triunfans*, leyò San Geronymo para ſignificar el vencimiento, en aquel inſtante la coronaron como a vencedora, porq̃ triunfò del Demonio quebrandole los caſcos, y ſi en ſu Cõcepcion triunfante, y vencedora, eſte como columna, *Aſtitit tanquam columna*.

Aquila ex Græco.

Apoc. c. 3.

Hieron. ex Heb.

2 Eſta palabra *Aſtitit*, es en eſte lugar tan myſterioſa, que no ſolo contiene, la puridad, y limpieza, que tuvo en ſu Cõcepcion Maria; ſino tambien manifieſta, que eſte favor tan prodigioſo le fue concedido en virtud de la Cruz, y q̃ por ella tuvo en aquel inſtante, tanta firmeza, y virtud que pudo vencer, y triunfar del Demonio, y ſer coronada como Reina. Para que ſe entienda aqueſte punto, ès neceſſario advertir, que eſta palabra, *Aſtitit* del Profeta, alude a otra ſen[illegible]te, que eſta enel cap. 7. de los Cantares. *Statura tua aſsimilata eſt Palmæ*; tu eſtatura (dize el divino eſpiritu celeſtial Reyna) es ſemejante, a la palma, eſta palabra *ſtatura*, en ſu propriedad dize vna poſtura levantada, y derecha, y lo miſmo ſignifica, *Aſtitit*, porque como diximos, es lo proprio, que *Erecta ſtetit*. Y ſignifica, que la Virgen Soberana en ſu Concepcion eſtuvo ſin poſtrarſe al Demonio, levantada y derecha, y ſegun eſto, maravilloſamente ſe dan las manos entrambos lugares; aora ſe entendera bien el penſamiento, *Statura tua aſsimilata eſt palme*, tu primer eſtar en el mundo, tu Concepciõ Princeſa celeſtial, ſue ſemejante a la palma, a que palma? digalo el gran Pontifice Gregorio. *Per palmam Crux Chriſti in-*

Cant. c. 7.

Greg. Pap. in Cāt. Ruperti ibidem.

telligitur, a la Cruz de Christo, que la palma esso significa, el mismo sentimiento tuuo el Abbad Ruperto, *idem est ascendam in Palmam, ac exaltabor in Crucem*; lo mismo fue dezir Christo subire a la palma, que subire a la Cruz, dize pues el Espiritu Sāto, tu Concepcion Esposa mia fue semejante, a la Cruz, pues porque semejante a la Cruz? sabeys porque? porque mirandola, y puestos los ojos en la Cruz como de Original de gracia, se sacò de ella el privilegio de la preservaciō que comunicò Dios en el punto de su Concepcion, a aquella alma santissima, y deste modo saliò parecida, y semejante a la Cruz. *Assimilata est Palmæ.* Viene para ilustrar este intento muy apelo, aquel hecho mysterioso de Iacob. Pretendiò q̄ los ganados naciesen señalados con manchas de varios colores, y para conseguir su intento, descortezò por vna parte, vnas varas verdes de mimbre, y de almendro, cō que quedaron de vario color blancas, y verdes pusolas en los dornajos, y canales, paraque viniendo a bever el ganado, concibiesen las madres puestos los ojos en ellas, y con esta traça saliesen los partos māchados, y de varios colores, como lo pensò; assi sucediò pūtualmēte,

Genes.c.30

Factūq; est vt in ipso calore coitus, oues intuerentur virgas, & parerent maculosa, & diuerso colore respersa.

Theod. S. Amb.

Theodoreto, y Sā Ambrosio llaman a la gracia madre; porque engendra hijos de Dios. Sucediòle pues a la gracia; en la generacion, de Maria, lo que en el caso de Iacob se vido, puso los ojos en el instante de la Concepcion desta Señora en la vara Santissima de la Cruz, y assi saliò tā parecida a ella, que San Epifanio le llamò *Cruciformis*, retrato vivissimo de aquel arbol Santissimo, que es lo proprio que dixo el Espiritu Santo, *Statura tua asimilata est palmæ.* Acerquemonos mas al punto principal de nuestro intēto. Gravissimos Padres de la Yglesia sienten; que no solamente se entiende en este lugar por la palma la Cruz, sino tambien Christo Redemptor Nuestro puesto en ella, *Mihi asimilata es* (dize Ruperto explicando este paso) *in eo quod Crucem ascendi,*

Iust. Orgelit. Hugo de S. vict. lib. 1 inst. mon. c. 22.

Rupertus in Capt.

di, y conforme a esto el sentido será en tu Concepcion Esposa del Altissimo, fuiste semejante a Christo puesto en la Cruz, porque tu tambien en aquel instante fuiste colocada, y puesta en ella, por la intenció de Dios; Pues paraque veamos en su Concepcion la ponen en la Cruz? es porventura paraque midiendola, y aiustandola con ella en aquel punto se conosca que toda la Cruz, y toda su virtud se emplearon, y ocuparon, en preservar de culpa a la Virgen santissima, y comunicarle tanta gracia? bien esta assi dicho. Pero mas profundo es el mysterio, fue dar a entender, que por la grãde fortaleza, que en aquel instãte tuvo en virtud de la Cruz contra el Demonio, mereciò titulos de Señora, y de Reyna. Dizen los Astrologos, que la casa propria del luzero de la mañana es el signo de libra; que se representa, en vn peso, y llamase casa propria, aquel signo donde entrando el Planeta tiene mayor virtud, y fortaleza, y por esta razon quando el Planeta esta en el, se dize que es señor, y que Reyna; el Padre S. Anastasio Synayta, dize q la Cruz de Christo se represẽta en el signo de libra, y la Yglesia tãbien lo llama peso, *statera facta corporis*, y cõ mucha razõ tiene este nõbre, y se representa en el signo de libra, porque en ella estuvo pendiente, y fue pesado el cuerpo santissimo de Christo. Tambien la Yglesia llama a la Virgen Santissima luzero de la mañana, *Aue stella matutina*, y conforme a esto; si quando el Planeta esta en el signo, que es su propria casa, entonces tiene mayor fortaleza, y virtud, y entonces es señor, y Reyna; poner en el instante de su Concepcion esta niña divina, ques es el luzero de la mañana, en la Cruz, que es el signo de libra, fue ponerla en su propria casa, paraque valiendose de su mayor virtud y fortaleza, venciese a el Demonio y desta manera entrase en el mundo como señora, y Reyna; que todo esto quiere dar a entender el Profeta diziendo, *Astitit Regina*,
3 *Adextris tuis*, ò *indextera tua*, como lee el Hebr. desde el punto de su Concepcion tuvo Dios a esta Reyna del

Anast. Synait lib. 4. Cõt. in exã.

Eccles. in Off. dom. Passion.

In Offit. B. V.

Heb. trãsl.

Cielo, de su mano, debaxo de su amparo, y de su abrigo, gozando de sus bienes, y favores, no fue cōcebida en muerte, sino en vida, que esso fue tener buena mano derecha, en la sagrada Escriptura signjfica la mano derecha, el poder, y virtud para dar vida, y preservar de muerte, y en este sentido hablò David quando dixo, *Dextera Domini fecit virtutem non moriar, sed viuam.* La mano derecha del Señor vsò de su poder, y virtud, no morire, antes tendre vida, y assi dezir, que tuvo Dios a la Reyna Santissima Maria en el instante de su Concepcion a su mano derecha, es dar a entender, que entonces manifestò su poder, y virtud en preservarla d̄ la muerte de la culpa, y criarla cō la vida de la gracia; de donde pudo esta Señora dezir (con mas razon) en aquel punto, *dextera Domini fecit virtutem,* la diestra de Dios sea mostrado poderosa conmigo, no morire antes tendre vida, *Nō moriar, sed viuā,* y por ventura es esto proprio lo que ella dize en los proverb. *Egressiones meæ, egressiones vitæ* (assi leen los 70. donde la Vulgata, *qui me inuenerit, inueniet vitam,* mis salidas fueron con vida quando sali del no ser al ser en mi Concepcion, y quando del vientre de mi madre al mundo, entrambas salidas fueron, con vida, y en gracia; viva fui Concebida, y viva naci, *Non moriar, sed viuam,* obra digna de la diestra del Altissimo, *Dextera Domini fecit virtutem,* què para esso la pone el Real Profeta, a la mano derecha, *A dextris tuis.* Es muy apro posito deste punto vna viveza de Ruperto sobre el cap. 4, de los Cant. à engrandecido primero la innocencia de Maria representada en la limpieza de sus dientes, y haziēdo luego contraposicion, con Eva dize, *Respicite amici ad sinistram, & considerate Euam huic dilectæ oppositam.* Bolved los ojos, y mirad con atencion amigos, a la mano siniestra, y hallareys ai à Eva, en todo a Maria opuesta, que fue dezir, Eva què fue causa de la culpa original, esta a la mano izquierda, *Ad sinistram*: pero Maria a quien no tocò aquel pecado a la mano derecha, *A dextais tuis.*

Psal. 117.

Prob. c. 8. iuxta translat. 70. Int.

Rup. in Cāt. cap. 4.

89

4 Veamos aora la providencia particular que tuvo Dios en ſu mano derecha, para hazer eſte favor tan grande a la Santiſsima Virgen. Declaralo maravilloſamente el Chaldeo, que traslada aſsi todo el verſo del Profeta, *In tempore, quo, ſtabit liber legis, in latere dexteræ tuæ, & ſcribetur Obrrizo Ophirico*; En el tiempo en que la mano poderoſa de Dios hizo eſte favor, a la celeſtial Reyna, puſo a ſu dieſtra (donde ella tambien eſtava) el libro de la ley, y en el ſe eſcriviò, con letras de oro finiſsimo, y de altiſsimos quilates. Las palabras ſon difficultoſas. Veamos de que ley es aqueſte libro; paraque ſe pone tambien a la mano derecha con la Virgen; y que ſe eſcrivio en el con letras de oro? es por ventura la ley de aqueſte libro, aquella que refiere Ezechiel, *iſta eſt lex illius Domus*, que aſsi lee Vatablo, eſta es la ley que guardò Dios con aquella caſa que eſcogiò para habitacion ſuya? Y ſi es la meſma que contiene eſta ley? *Omnes fines eius in circuitu, ſanctum ſanctorum eſt, ſanctitas ſanctitatum*, leyo Santes pagnino, la ley contiene, que todo quanto ſe hallò en Maria, caſa Soberana del Altiſsimo, en ſus principios, medios, y fines, todo fue ſantidad, y gracia, y conforme a eſto el ſentido del lugar ſerà, que en aqueſte favor, que Dios hizo a ſu Madre, ſe governo por ley particular, de ſantidad, y gracia, y que como la ley era para la Virgen tan honrroſa quiſo q̃ quedaſe eſcrita con letras de oro. Bien eſta aſsi dicho. Pero tengo por mas cierto, que la ley de aqueſte libro es aquella general que comprehende a todos, *Omnes in Adam peccaverunt*, todos pecamos en Adan, y aſsi todos ſomos concebidos en pecado, bien. Pero a que propoſito ſe pone eſta ley a la mano derecha donde eſta la Virgẽ, ſi fue della eſempta, y privilegiada? a que propoſito? Para eſcriuir en eſſe proprio libro, el ſingular y raro privilegio, que le concedio el Cielo de que ella ſola fueſſe concebida en gracia, y ſi los privilegios de eſempcion, y nobleza, ſe ſuelen eſcriuir con letras de oro, ſiendo tan grandioſo el de la Virgen, y tã

Kaldaica transl.

Ezechiel.c. 43. Vat.

Sãtes pag.

particular que a nadie se le a concedido, ni concederà, no so lo se a de escrivir con letras de oro, sino que el oro a de ser el mas fino, y de mas subidos quilates, *Et scribetur Obrrizo Ophirico*, y para esto pongase el libro junto con la Virgen a la mano derecha, *stabit liber legis in latere dexteræ tuæ*. Favor tan grandioso: tan singular y nunca oydo privilegio, y estampa do con letras de oro finissimo para eterna memoria, a vna pura criatura, a vna hija, y descendiente de Adan? parece, q̃ responde a esto la missma Virgen diziendo; *in latere eius eram quasi nutrix*, assi lee el Chaldeo donde la Vulgata, *cum eo erã cuncta cõponens*, si me hizo Dios tã grãdes favores, teniẽdome a su mano derecha, y me concedio tan grandes priuilegios, fue porque me tenia escogida por madre suya, *quasi nutrix*, razõ con que concluye el Evangelio diziendo, *De qua, natus est IESVS, qui vocatur Christus.*

Prob. c. 8. *iuxta Kald.*

5 Prosigue el Real Profeta. *Audi filia*. S. Hieronymo, dize que aqui habla la persona del Padre, oye hija. Tres vezes està esta palabra en el Hebreo, para dar a entẽder q̃ fue la Virgẽ SS. en el instante de su Cõcepcion por tres titulos, hija del Rey del Cielo, de creacion, de adopcion, y por aver de ser Esposa de su Hijo, porque como dize la ley. *Puela, quæ tuo nupsit filio, filia tua est arctiori vinculo, quam adoptionis*, oye pues hija, *inclina aurem tuam* (quedese para despues el *vide*) inclina, atena el oydo, *ad verba legis*, añidio el Parafraste inclina el oydo a las palabras de la ley, que como es favor a nadie concedido, quiero comunicartelo en secreto, oye las palabras de aquella ley comun, que todos los hijos de Adan han de ser concebidos en pecado, y aviendo oydo esto, *vide mirabilia opera Dei*, assi lee el Kaldeo, mira, y considera atẽtamente, y por el viso de ley tan general conoceras clara, y distinctamente quan maravilloso, se mostrò Dios, en preseruarte de la culpa original en tu Concepcion, considera con atencion el privilegio, *Obliviscere populum tuum. & fortem Patris tui*, (assi leyò vn piadoso Emperador) oluidare de tu villa-

Hier. Epist. 140.

Baldus. l. 1.

Kald. Paraf.

Kald. paraf.

Leo imp. hom. 7. *de anunt.*

villano pueblo, de tu linage, y de aquella miserable suerte, que en sus hijos distribuyo tu Padre, *Nihil horum in domum tuam intulisti*, no te tocò de Adan Soberana Princesa, ni vna hilacha, vayase el para villano, y quedense todos sus hijos sujetos al infame pecho de la culpa, que tu, purissima Maria por gracia particular, fuiste Concebida en gracia, y por singular priuilegio, gozaste este priuilegio de esempcion, y hi dalguia *Vide mirabilia opera Dei*, estas son las obras maravillo sas, que el Profeta dize, que vea y considere la Soberana Virgen, *vide*, Tiene esta palabra en las divinas letras grande Enfasis. Profetizando Esaias a la Yglesia grandes felicidades en victorias illustres, y multitud de hijos, vsa de aqueste verbo. *Videbis, læta aspicies* (expone Foreiro) *& afflues splẽdebis*, traslado Vatablo *videbis*, mirarteàs que estaràs para ver, y hallaràs en ti cosas de grande gusto, y alegria, y serà tanto el regozijo, y contento que tendràs de verte, que redundando a lo exterior, estarà tu rostro como vn Sol resplandeciente, todo esto dize el *vide*, del Profeta, *vide*, mirate, y considera te en tu Concepcion Virgen Santissima, que estas muy para ver, aì hallaras grandes motivos de regozijo, y alegria viendo tu grande felicidad, y dicha en este caso, *Læta aspicies vide*, y el alegria serà tanta, que llenandote toda pareceràs vn Sol resplandeciente, *splendebis*. O prodigios grãdes, ò maravillas del altissimo. Cosas son que admiran: pero cessarà la admiracion considerando, que el motivo que Dios tuvo para obrarlas fue satisfazerse, i pagarse de su indicible belleza, y hermosura *Quoniam concupiuit Rex speciem tuam*, assi leen dos Psalterios antiguos, que por esso tambien la escogiò por madre suya, *De qua, natus est IESVS, qui vocatur Christus.*

Esaias c. 60

Romanũ & Ambros.

6 *Quoniam ipse est Dominus Deus tuus*, Dize luego el Profeta, solo Dios Princesa de los Cielos fue tu señor, y otro que el, ni mando en tu casa, ni te a sujetado. San Hieronymo, nota, que en vez de la palabra Señor esta en el Hebreo, *Adonai*

Hier. ex Hebr.

nai, id est, sustentator, que significa el que sustenta, y da de comer, y conforme a esto el sentido serà, que aqueste Señor Divino cuidò del sustento, y comida de la Virgen en el instã te de su Concepcion. Pues aque proposito quando se trata del privilegio d. la Limpia Concepcion, dize el Profeta, que Dios fue el Señor, que diò de comer, y sustento a esta celestial niña? La respuesta esta clara. Cosa sabida es que el pecado de nuestros primeros Padres (en quien pecamos todos,) se origino de querer comer por mano del Demonio, y que el los sustentasse con la fruta, de aquel arbol vedado, pues para que se entienda, que la Reina del Cielo no tuvo parte, en aquel vocado, que administrò el Demònio, y por el consiguiente, ni pecò en Adan, ni contrajo en su Concepcion aquel pecado, dize el Profeta, que el mismo

Cant. c. 4. Dios cuydo de su comida, y sustento en aquel instante, *Ipse est sustentator tuus*. Probemos que quedò la Virgen en ayunas de aquel bocado. Por vna mysteriosa metafora lo dize el Espiritu Santo en los Cantares, *Dentes tui sicut greges tonsarum, quæ ascenderunt de labacro*, vuestros dientes Inmaculada Virgen, son como las manadas de ovejas labadas, y limpias,

Rupert. in Cant. aqui se alaba la limpieza è innocencia de los dientes, dize Ruperto, *Dentes laudantur innocui*, Proverbio es, y Frase Española para significar, que vno esta en ayunas, y que no a comido dezir, que no se a ensuciado los dientes, que los tiene limpios, y tambien lo hallamos vsado en la Escritura. Yo dize Dios por el Profeta Amos (a vnos idolatras) os castigare

Amos c. 4. Symacus. con limpieza de dientes, *Dedi vobis munditiem dentium*, assi lee Symaco donde nuestra Vulgata, *Stuporem dentium*, yo os dexare en ayunas y sin comer. Alabar pues el Spiritu Santo la limpieza de los dientes de Maria, es dezir, que no se mancharon comiendo de la mançana prohibida, que ella sola se quedò en ayunas, y no comiò de aquel bocado. Contraponela a Eva el agudissimo Ruperto declarando este passo: y dize, los dientes de Eva fueron como de Leon, que hazien-

haziendo presa en aquella comida prohibida, juntamente hizierõ enlas almas de su posteridad cruel carniceria, y assi quedaron manchados con su sangre, *Dentes Euæ sicut leonũ, qui mordendo vætitum, venturæ posteritatis suæ, animas interfecerunt, at tui dentes, ò amica mea sicut greges tonsarum, quæ ascẽderunt de labacro.* Pero tus dientes, ò amiga, y querida mia como las ovejas aseadas y limpias, acabadas de lavar, no les manchò, aquel bocado, quedaronse en ayunas sin saber a que sabia aquella mançana ponçoñosa, y luego inmediatamente dize el Espiritu Santo, *Labia tua sicut resticula*, assi lee S. Ambrosio: fueron tus labios Señora como vna redecilla con sus claros, y mallas, paraque assi no pudiese entrar, ni manchar los dientes la comida de Adan: mas aproposito el caso la Vulgata. *Sicut vitta coccinea labia tua*, dize que son los labios de la Virgen, entrambos de vna pieça, como vna cinta de grana, no se desplegaron, ni se abrieron, todo fue prevencion, y guarda paraque no se ensuciasen los dientes de Maria con aquel bocado; sino que se quedase en ayunas sin provarlo. Vna dificultad se ofrece en este punto, si la Virgen Santissima se quedò en ayunas como se cõpadece, que el mismo Dios tuviese providencia y cuydado de su comida, y sustento? esse es el mysterio, verdad es, que se quedò en ayunas de aquella mançana ponçoñosa, pero no se quedo en ayunas de la gracia. *ipse est sustentator tuus*, el sustento, que Dios le diò en aquel instante, fue la gracia manjar sabroso, y dulce, *iucundus cibus gracia*, dixo S. Ambrosio, ò dicha, y felicidad grande, que quãdo todos los demas hijos de Adan por comer se precipitaron, y cayeron, esta Señora no tuvo riesgo, ni peligro, y donde a todos les faltò la comida importante, alli hallò ella la mas dulce, y regalada que es la gracia. O que a proposito es para este intento, vn discurso del mismo padre S. Ambrosio, refiere aquellas palabras del cap. 4. de los Cant. *Capilli tui sicut greges caprarum, quæ ascenderunt, de monte Galaad*, donde

Amb. in c. 4. Cant.

Amb. lib. 5. epist. epist. 20.

Amb. ser. 16. in Psal. 118.

el Divino Espoſo compara los cabellos de Maria ſu Espoſa, a las manadas de cabras, que baxan del monte de Galaad, repara en la comparacion el doctor Santo, y dize, no le paresca a alguno humilde por serlo, aquesta especie de animales, que es muy admirable, y mysterioſa, las cabras habitan(dize Ambroſio) en las mas inaccesibles mõtañas, y en las puntas de las sierras mas empinadas, aì hallan ſu pasto, y ſustento. Aora se entenderà, el mysterio de la comparacion, *vbi alijs præcipitia, ibi capris nullum periculum, ibi gregis huius alimentum, ibi cibus dulcior*, donde todos los demas tienen cierto ſu precipicio, y caida, estos animales no corren rieſgo, ni tienen peligro, alli hallan ſu pasto, y ſu mas ſabroſa comida. Supongamos aora, que los cabellos por ser principio, y rayz del cuerpo humano significan la Concepcion, que es principio, y rayz de la vida, y en particular los de la Virgen significan ſu Concepcion Santiſsima, porque si Sanſon tuvo ſu mayor fortaleza en los cabellos, la gloriosiſsima Maria la tuvo en ſu Concepcion venciendo, y destruyendo al Demonio, y si como dize Plinio, *Capilli mulieris si crementur, odore serpentes fugari*, que el olor de los cabellos de muger quemados, ahuyentan las serpientes, Maria abraſada en fuego de amor en ſu Cõcepcion, con el olor fragantiſsimo de la gracia ahuyentò a la serpiente infernal, con esto se acaba de entender el mysterio de la Cõcepcion, *Capilli tui sicut greges caprarum, &c.* La Concepciõ de la Virgen Santiſsima repreſentada en ſus cabellos, fue ſemejante a las cabras, que baxan del monte de Galaad, porque en aquel instante donde todos los demas hijos de Adan no pueden evitar, el precipicio, y cayda, aì no tuvo peligro esta Señora, *vbi alijs præcipitia, ibi capris nullum periculum*, antes alli hallò ſu pasto, alli ſu manjar, mas ſabroſo, y mas dulce, *ibi gregis huius alimentum, ibi cibus dultior*, alli le diò por ſustento Dios la gracia, que por esso dize el Profeta, que Dios fue, el que cuydo de ſu comida, *ipse est Dominus*

Iudicum c. 16.

Plinius lib. 28. ca. 29.

nus sustentator tuus, y porque preguntò tan cuydadosa Pro videncia? *quia adorabis eum*, assi leyeron Symaco, y Aquila aquellas palabras con que acaba el verso, *& adorabunt eum*, porque avia de adorara Dios esta Señora. Y quãdo le ado rò? quando se vido Madre suya, que assi lo canta la Yglesia, *Virgo quem genuit adorabit*, por esso pues anduvo Dios tan cuydadoso, porque la avia escogido por su Madre; *De qua, natus est IESVS, qui vocatur Christus.* *Symaco, & Aquila.* *Ecclesia in Offit. Nat. Dñi.*

7 Concluyamos, y cerremos el discurso con las palabras que luego dize el Profeta en el verso 13. que nos an de descubr ir muchos mysterios, *omnis gloria eius filiæ Regis ab intus*, toda la gloria desta celestial Reyna, hija del Altissimo es gloria interior. Es Frase de la Escritura para significar lo mejor, y lo mas excelente, vsar desta palabra *Omnis, omnis pacientia*, en San Pablo significa paciencia excelentissima, y en Santiago, *omne gaudium*, el mayor y mas perfecto gozo, assi David para significar la gloria mayor, y mas excelente de la Virgen, dize, *omnis gloria*, y qual es esta gloria ma yor, y mas excelente? Qual à de ser, sino su Concepcion purissima? Pues no es gloria mayor, y mas excelente de la Reyna del Cielo, averla escogido Dios por madre suya? No, que incomparablemente es mayor gloria aver sido Concebida sin pecado. La razon es clara, y manifiesta, por que mayor gloria es, y mas excelente de la Virgen, aver te nido siempre amistad con Dios, y aver estado en gracia suya, que averle Concebido en sus entrañas, y si le propusieran que escogiese, ò ser madre de Dios, ò limpia, y sin peca do, sin duda escogiera antes la limpieza del alma, y no tener culpa, que tener al mismo Dios por hijo; y segun esto su Concepcion Inmaculada es la mayor, y mas excelente gloria desta Reyna, esta mayor gloria pues, *ab intus, intrinsecus*, leyò S. Geronymo del Heb. No podremos descubrir el my sterio desta palabra, sino recurrimos a vn lugar de los Cantares, donde en el capitulo 4. tiene la Vulgata, *absq; eo quod* *Paul. 1. ad Timot. c. 1.* *Iacob. ca. 1.* *Hier. ex Heb.* *Cant. c. 4.*

70. Simac. *trinſecus latet* leyeron los 70. y Symaco, *abſq; ſilentio*, llaman do a aquella gloria interior è intrinſeca ſilencio, y ſegun eſ to lo que dize el Profeta, es que la mayor gloria de la Virgen Santiſsima, que es la limpieza de ſu Concepcion, a de ſer ſilencio, *omnis gloria eius intrinſecus, ſilentium*; parece aqueſta Profecia del ſilencio, que ſu Sãtidad aora a impueſ to, en honra de aqueſte devotiſsimo myſterio, mandando, que ni en publico, ni en ſecreto, ya ſe diga, que Maria fue Concebida con pecado. Tengo para mi por coſa cierta, q̃ lo es. Y para que ſe entienda ſupongamos, que el lugar del Profeta haze aluſion por la palabra, *intrinſecus*, al de los Cãtares; motivo ſufficiente, paraque en la provaciõ de aqueſ te intento, nos aprovechemos de entrambos juntamente. Haganos plaça el de los Cantares, *abſq; eo, quod intrinſecus latet*, *abſq; ſilentio*, el doctiſsimo Laureto dize, exponiendo la palabra, *intrinſecus*, a que correſponde, *ſilentium, quod intrinſecus latet eſt gloria futura*, lo que eſta encerrado en la pa labra, *intrinſecus*, que es ſilencio, es vna gloria futura, y q̃ gloria? la que dixo David, *omnis gloria*, la Concepcion puriſsima de Maria, eſſe myſterio pues tan glorioſo, ſera en algun tiempo celebrado, con ſilencio; no ſe ve ya claramente como es aqueſta profecia del ſilencio glorioſiſsimo con que en aqueſtos dichoſos tiempos a honrado, y engrandecido Dios eſte myſterio, mandando por ſu Vicario, que nadie hable contra la puridad de la Concepcion de la Virgen Santiſsima? Favorece muy bien aqueſte intento lo que dize aqui S. Gregorio Niceno. *quod intrinſecus latet; hac tenus numquam celebratum eſt*, la exaltacion, y gloria, de la puriſsima Concepcion de Maria, por imponer ſilencio a quiẽ hablava cõtra ella, profetizada eſtava, y prometida era gloria futura, que nunca jamas ſe avia celebrado, pero ya en aqueſtos ſiglos feliciſsimos, vemos cumplida la profecia, ya ſe celebra eſte ſilencio hõrroſiſsimo, *omnis gloria eius intrinſecus, ſilẽtiũ, abſq; eo, quod intrinſecus latet, abſq; ſilẽtio.*

Laurẽt. lauretus in ſilva Aleg. verbo intrinſecus.

S. Greg. Nicen. in c. 4. Cant.

8 La palabra Orignal, que corresponde a *intrinsecus*, en el lugar de los Cantares, nota vn docto moderno; que esta tambien en el cap. 21 de Iob, y significa, callar, enmudecer, y tener silencio, pongamos el lugar de Iob, q̃ es muy ajustado a nuestro intento; *atendite ad me* (dize) *& ob mutescite, & imponite digitum ori vestro*, miradme bien, y consideradme atentamẽte puesto entre mis penas, y miserias, y echad juyzios amonton, acerca de mi vida, y hablad lo que os placiere contra mi inocencia, pero callad dize luego, enmudeced, tened silencio, poned el dedo en la boca. Eran amigos de aquel raro exemplo de paciencia, los que poniendo los ojos en lo que padecia lo atribuyeron a sus culpas y pecados, hablando mal de su inocencia, y assi les dize, *atendite ad me, & obmutescite*; como si dixera, hasta aora, (porque assi lo permitia el Cielo) atendiendo a mis affliciones, y miserias aveis juzgado siniestramente de mi innocencia, y hablado contra ella, pero aora que es voluntad de Dios, poner en este punto silencio para calificacion de mi justificada vida, callad, enmudeced, *obmutescite*, tened silencio, poned el dedo en la boca, *imponite digitum ori vestro*. Puntualmente el caso de la Virgen, poniendo los ojos sus amigos mayores, y atendiendo, a que era hija de Adã, dudaron de la limpieza de su Concepcion, y hablaron contra ella, imputandole que avia sido Concebida en pecado (que amigos de Dios eran, y muy devotos de Maria los que han puesto, duda y hecho contradicion a aqueste privilegio, y con sana intencion, y santo zelo han procedido, assi lo dixo la misma Virgen a Santa Brigida, *voluit filius meus: vt amici sui pie dubitarent, de Conceptione mea*,) y assi puede aora dezir las palabras de Iob esta Señora, *atendite ad me, & obmutescite*, todas las dudas, todas las contradiciones, todo lo que se ha hablado contra mi Concepcion Inmaculada, todo a nacido de poner en mi los ojos, y considerarme como hija de Adan, permitiendolo assi el Cielo

Guisler. in cap. 4. Cãt. ad illa verba intrinsecus.

Iob. cap. 21.

Lib. 6. Reb. c. 55.

pero ya en este tiempo es voluntad de Dios manifestada por la cabeça de su Yglesia, que callen, y enmudescan, y q̃ no se hable contra mi limpieza, que con esto quedara mas calificada, *obmutescite, imponite digitum ori vestro*, nadie diga que la Virgen fue Concebida con pecado, que assi lo manda Dios por su Vicario, quieren ver el mandato, *Nec etiã in sermonibus, & scriptis priuatis audeant asserere, quod Beata Virgo fuerit Concepta cũ peccato Originali*, ni aũ en secreto quiere que se diga, ni que en particular, y asolas se escriva que la Virgen tuvo en su Concepcion mancha de pecado, y assi los que antes (aunque con buen zelo) hablavan contra aqueste privilegio de la esempcion de Maria callen aora, tengan silencio, pongan en la boca el dedo, ò exaltació gloriosa de aqueste dulcissimo mysterio.

Greg. 15. in suo decreto.

9 Hasta aora emos visto la substancia de lo que manda el decreto, aora emos de buscar, & inquirir los motivos, y causas que a su Santidad han movido para esto, y todo lo emos de hallar en la profecia del silencio. Fue Proverbio comunmente vsado como dize Seneca, *fauete linguis*, y advierte en este lugar el Principe de letras humanas destos siglos, que era vn mandato que se intimava en los sacrificios, y fiestas, que se celebravan a los Dioses, *in rebus diuinis, cum fierent; hoc imperabatur*, y el mismo Seneca declara, qual fuese el precepto: *imperatur silentium, vt ritè per agi possit sacrum, nulla voce mala obstrepente*, el precepto era de silécio, mandavase, que no se oyese voz desacordada, y disonante, que causase ruidos, y alborotos, paraque assi se celebrasen dignamente, y con toda decencia, los sacrificios, y las fiestas. A celebrado España estos años, (y en particular la insigne Ciudad de Sevilla) solemnissimas fiestas, en honrra de aq̃ste mysterio; pero oyanse en ellas vozes muy disonantes, y discordes, que causavan grandes inquietudes y alborotos: que voz mas disonante a las orejas piadosas, que el dezir que la Virgen fue Concebida cõ pecado; pues

Senec. de vita Beat. c. 26.

Iust. lipsius in Senec.

vt rite peragi sacrum possit; imperatur silentium; paraq̃ este illustre, y glorioso priuilegio de Maria se celebre, y festeje, con quietud Christiana, y con toda decencia, imponga silencio el Vicario de Christo, y mande que no se oygan ya tan malsonantes vozes, para que assi no aya ruidos, alborotos, ni escandalos, que este es el motivo que su Santidad dize, que tiene en el precepto del silencio, *aduitanda scandala, dissensiones, atq; discordias, in populo Christiano*, son palabras expressas del decreto, para evitar dissensiones, y escandalos en el pueblo Christiano, y que las fiestas de la Concepcion se celebren con toda devocion, y reverencia: *vt rite peragi sacrum possit*; por esso impone silencio y manda que calle la opinion contraria *imperatur silentium*; con q̃ queda provado, que no solo el silencio, sinó el motivo, que obligò a imponerle, se contiene en las palabras de David, *omnis gloria eius silentium.* *Greg. 15 in decreto.*

10 La mayor grandeza y excelencia, que se puede imaginar, de aqueste privilegio de la Virgen, es que se celebre en la Yglesia con silencio, por que en esso remeda la grandeza y Magestad de Dios, *te decet hymnus Deus in Sion*, dixo el Real Profeta, y traslada del Original S. Geronymo, *tibi silentium laus in Sion*, la alabança mas digna de la grandeza, y excelencia de Dios, con que a de ser en la Yglesia venerado es el silencio, *idem* (dize vn autor grave) *certa, quadam proportione dici deiepara debet*, lo mismo que aqui por su eminencia, y Magestad se dize de Dios, se a de dezir (aunque concierta proporcion) de su gloriosa madre; por la semejança que con su Magestad tiene, y si en ninguna cosa tan parecida a Dios; como en no aver tenido en su Concepcion pecado, celebrese en la Yglesia tambien esta gloria de la Virgen con silencio, y digamos, *te decet Virgo Maria silentium*, si a Dios (como diximos) tambien a vos Princesa Soberana, se deve en la Yglesia alabança cõ silencio, aora es quando se da a la Virgen esta gloriosissima alabança *Psal. 46. Hier. ex Heb. Lorinus in hunc locum.*

con el silencio que el Vicario de Christo a impuesto en hõra de su Cũcepciõ purissima, *te decet silentium virgo Maria*, y expone el Cardenal Hugo, *non ventilatio causarum, non alegatio decretorum; sed silentium*, palabras de oro para la ocasiõ presente; cese ya entre los fieles de ventilarse aquesta causa, acabense los pleytos, *non ventilatio causarum*, no se aleguen ya leyes, ni decretos contra la verdad deste mysterio, ò que consta de la Escritura, ò que lo dizen muchos Santos, *non alegatio decretorum*, no se aleguen ya essas leyes, y los que antes atendiendo a la corteza dellas dezian, que Maria contrajo en su Concepcion la culpa Original, callẽ, no se oyga ya tal sentẽcia en el mundo, silẽcio, *sed silentium*. Y no siento por esto, que la opinion contraria, este ya reprovada por la Yglesia, ò que no es ya opinion, como a algunos è oydo, quien esto dixere no habla conforme a la mente del Pontifice, y paraque se advierta; estas son sus palabras, impone silencio a la opinion, y luego dize, *Per hoc tamen sanctitas sua, non intendit reprobare hanc opinionem, nec illi prorsus vllum praeiuditium inferre, eam relinquens in eodem statu & terminis, &c.* No pretende su Santidad, (dize el decreto reprovar la opinion contraria (si bien le impone silencio) ni menos hazerle perjuyzio, antes la dexa en el mismo estado, y terminos, que antes, y segun esto como puede dezirse, que ya no es opinion. Opinion es (assi lo siento) pero opinion solo de pensamiento, sin poder llegar, ni aun a palabras, porque no puede dezirse, ni hablarse, que como va acabando a perdido la habla. Dixo tan viva, y elegantemente aquesto el insigne Carmelita Baptista Mantuano, que mas parece Profeta deste punto, que Poeta, pues aviẽdo que escrivio 120. años, dixo lo que oy vemos. Pinta primero, con su acostumbrada eloquencia, y dulçura, el largo pleyto, acerca de la verdad del privilegio de Maria, y declara su sentimiento diziendo, que la Virgen Santissima fue Concebida sin contraer la culpa Original, y hablando luego

Hugo Car. in Psal. 46.

Greg. 15. in decreto.

Bap. Mant. Parthen. 1. lib. 3.

luego de la opinion contraria dize:

Olim
Ista hominum communis erat sententia, veru ut
Iam senio exangui, frigens, sua robora sensim
perdidit; & amissa iam maiestate, recedit
Sponte sua, ceditq; nouo Latonia Phœbo.

Vuo antiguamente (dize el Christianissimo Poeta) muchos que tuvieron opinion contra la Concepcion purissima de Maria, estuvo entonces muy favorecida, muy valiẽte y robusta, pero ya en estos siglos, por estar envegecida, sea resfriado, a se desangrado poco a poco, ya quedado sin fuerças, demanera quede flaca, debilitada y desmayada, no puede hablar ya, ni formar palabra, y assi esta callãdo, y en silencio, y perdida su antigua Magestad y brio, se à retirado y escondido como la Luna en presencia de aqueste nuevo Sol. Pudiera dezir mas si fuera en estos tiempos? en conclusion muda, y sin habla à quedado la contraria opinion, silencio le han impuesto en cumplimiento de la Profecia de David, que dize *omnis gloria eius filiæ Regis silentium.*

11 En la Profecia del silencio hallo tambien juntamente Profetizado, lo que à sucedido en nuestra España acerca de aqueste Santissimo mysterio, todas las alegrias, y fiestas, que se hazen por su exaltacion y gloria con el silencio impuesto, y advertida la obligaciõ de rẽdir a Dios, gracias por tan grande merced, y beneficio como en nuestros tiẽpos nos à hecho. Tener silẽcio en las divinas letras entre otras cosas significa, quietarse el mar bravo, y furioso, y cesar las borrascas, y tormẽtas, lenguage de David en el Psalmo 106, *siluerunt fluctus eius*, para significar, que se quieto el mar, que cesò la tormenta, y no se oyò mas el ruido de las olas furiosas, que bramavan, dize que callaron y tuvie *Psal. 160.*

D ron

ron silencio. Pinta el Profeta en aqueste lugar, con nota-
ble elegancia, vna grande tormenta y borrasca del mar, y
tiene esta tormenta algun mysterio? las palabras con q̃ con
cluye el Psalmo manifiestan que los contiene grandes, *quis
sapiens, & intelliget hæc?* Quien serà tan sabio, que alcance
lo que aqui esta encerrado? Tengo por cierto, que
conociò estos mysterios el insigne Carmelita Tyrobos-
Lucret.Tyrob.in Psal. co (vno de los mas illustres Theologos que se hallaron
en el Concilio de Trento) dize en el argumento des-
te Psalmo, que es mystica la tormenta de que trata, porque
representa todas las borrascas de inquietudes, y alborotos
que avian de suceder en la Yglesia en todo el tiempo, de la
ley de gracia, *tempore Euangelij*, y si todas, tambien estaran
aqui profetizadas las que emos visto en nuestro siglo, acer
ca del priuilegio de la Concepcion de Maria. Comiença
pues David con colores vivissimos a pintar la tormenta
Heb. trãsl. *Dixit & surrexit ventus tempestatis* (assi lee el Hebreo) leuã
tose vn huracan terrible, vn viento grande, embraveciose
el mar, hincharonse las olas, *exaltati sunt fluctus eius*, ya se
empinan, y suben a las nuves, ya se descuelgan, y baxan al
profundo, *ascendunt vsq; ad cælos descendunt vsq; ad abyssos.*
Que aflicion tan grande en los animos de todos, *anima co-
rum in malis tabescebat*, todos confusamente se alborotan, y
se turban sin acuerdo, *turbati sunt, & moti sunt, sicut ebrius,*
a todos les falta el consejo, y nadie halla modo como po-
ner remedio a tantos males, *Omnis sapientia eorum deuorata
est*, pero alfin en esta turbacion, y confusiones, les inspirò
el Cielo vna resolucion acertadissima, *clamauerunt ad Domi
num cum tribularentur*, y fue que acudiesen al Señor, y al pũ-
to su Magestad les diò el remedio, mandò a la tormenta
Symacus. que parase, *mandabit procellæ*, assi lee Symaco, *& stetit in
Heb. trãsl.* *auram*, assi el Hebreo, y Genebrardo expone, *in tranquili-
tatem, & siluerunt fluctus eius*, al precepto, y mandamien-

to

to de Dios, los vientos furiosos se conuirtieron en vna marea blanda, y suave, cesò la borrasca, pusose el mar en leche, y callando las olas que bramavan todo fue silencio. Otra tormenta, que a de representar mas en particular todo lo sucedido hallo en San Marcos, tan parecida a la del Profeta, que casi son las mismas palabras, y asi con la explicacion de entrambas enlaçada, quedarà este pensamiẽto declarado. *Facta est procella magna venti, & fluctus mittebat in nauim, itaut impleretur nauis, & erat IESVS in puppi, super cerbical dormiens, & excitant eum, & dicunt illi, Magister, non ad te pertinet, quia perimus? & exurgens comminatus est vẽto, & dixit mari tace, obmutesce, & facta est tranquilitas magna.* Levantose vna gran tormenta ocasionada de vn viento terrible, el mar se embraveciò tanto, y las olas se subian de manera, que entrandose en la propria nave la tenian puesta en muy grande riesgo, y peligro, vayase notando que parecẽ las proprias palabras de David, estava Christo en la popa reposando, llegan turbados los Dicipulos, y clamando *Magister non ad te pertinet?* Maestro Soberano, gran borrasca es esta, en grã peligro estamos, y apique de perdernos, a quien Señor toca sino a vos el remedio destos males, lo que el Profeta dixo, que acudieron al Señor por el remedio, *clamauerunt ad Dominum*, levantase el Piloto celestial, y amenaça, y jurasela a los vientos, que turbavan el mar y buelto a ella dizele; *tace obmutesce*, mar que con los bramidos hazes tanto ruido, calla enmudece, lo que dixo, *mandauit procellæ*, en oyendo el mandato, y voz del Señor, luego al punto calmaron los vientos, y el mar se quietò, y se puso en leche, y no oyendose el ruido de las olas todo fue silencio, *siluerunt fluctus eius*, dixo el Profeta ya emos llegado al punto. O que tormenta tan grande, ò que borrasca tan terrible Padecia en España la nave de la Yglesia, que vientos tan furiosos emos visto, que olas tan varias de con

tradiciones la envestian, que de pleytos; que de ruidos, è inquietudes, vnos dizen Maria fue Concebida sin pecado, veis aqui las olas suben hasta el Cielo, otros afirman, y dizen lo contrario, mirad como baxan al profundo; todos como confusos, y turbados, *turbati sunt*, y al juyzio humano parecia, que males semejantes no tenian remedio, *omnis sapientia eorum deuorata est*. Pero, ò admirable y divina providẽcia, administrò el Cielo vn lindo pensamiento de que se acudiese a Dios por el remedio, *clamauerunt ad Dominum*, solicita (movido del Altissimo) su zelo piadoso a nuestro Rey Catolico, y a todos los Prelados, y Principes de España, el amor afectuoso a la Virgen Santissima, mueve en particular el Cielo al Religiosissimo Prelado, y a entrambos illustrissimos Cabildos, de la Inclita Ciudad de Sevilla, que es la que entre todas sea mostrado mas piadosa, mas liberal y devota en esta causa, embianse Embaxadores al Pontifice Summo, que en nombre de todo nuestro invictissimo Reyno, le propongan, y digan, *Domine non ad te pertinet, quia perimus?* Padre Santissimo, Maestro de la Yglesia las disensiones crecen cada dia, los ruidos se aumentan, la nave de la Yglesia en España padece gran borrasca, y esta en grande peligro, el remedio de aquesto, a quien toca sino a vuestra santa silla? y a vuestra Santidad, que esta en lugar de Christo rigiendo, la nave de San Pedro? Apostoles fueron los que en la otra tormenta acudieron a Christo por remedio, y los que en la nuestra an acudido a su Vicario a tratar el negocio de la Concepcion Inmaculada de Maria, sino Apostoles, varones Apostolicos an sido. Aviendo pues nuestro Santissimo padre Gregorio 15; oydo los clamores, y teniendo de todo informacion, y testimonio sufficiente, consultado el negocio como de tanto peso con los illustrissimos Cardenales Inquisidores, de la suprema de la Yglesia, atendiendo con ma-

dura, y prudente consideracion a la importancia del caso, para evitar los escandalos, las dissensiones, y discordias q̃ alborotavan y causavan inquietudes en el pueblo Christiano, mandale al mar que calle, y enmudesca, *dixit mari tace, obmutesce, mandabit procellæ* los que antes dezian que la Virgen Maria contrajo pecado Original, callen y enmudescan, no se oyga ya tal en la Yglesia, y para enfrenar, y tener arraya los vientos, que alborotavan el mar, y causauan la borrasca, *comminatus est vento*, los amenaça, y se la jura, notense las palabras del decreto; a la persona, (de qualquier estado y condicion, que sea) que hablare contra el privilegio de la Purissima Concepcion de Maria, ò el Tribunal de la Inquisicion; ò del Ordinario le castigue rigurosamente, *in eos seuere animaduertant*, no veys el amenaça? *comminatus est vento*, no veys como se la jura al viento? pero obedeciò luego al instante, con que el mar a quedado tranquilo, y sosegado, han cesado los ruidos y alborotos, y callando los que antes hablavan, cõtra este privilegio de la Virgen, tenemos el mar en leche, y gozamos de grande tranquilidad, y sosiego, porque como el Profeta dize callaron las olas que causavan ruido, *siluerunt fluctus eius.*

12 *Et lætati sunt* (prosigue el Santo Rey) *quia siluerunt, & deduxit eos in portum voluntatis eorum*, alegraronse por el silencio, y por aver llegado al puerto que deseavan. Profecia es esta de las alegrias, y fiestas, que estos dias se hazen, y de otras muchas, que se estan previniendo, y sino pregunto, porque tanta alegria estos dias en esta Ciudad illustre? porque tan solemnes, y devotas procesiones, tantas invenciones de fuego, tantas musicas, y tan sonoro repique de campanas? y porque esta illustre Cofradia á hecho quinze fiestas, tan solemnes, tan grandiosas, y costosas? Porque? *Lætati sunt, quia siluerunt, & deduxit eos in por*

rum voluntatis eorum, todas eſtas fieſtas y alegria es por el ſi lencio, porque ya callan los que dezian que la Virgen fue Concebida en pecado, y con eſto ſe ven los piadoſos fieles en el puerto que deſeavan de la gloria y exaltacion deſ te myſterio. En llegando a eſte punto, dize el doctiſsimo Nicolao de Lyra, *Et quia ad hoc ſequitur gratiarum actio confitentur Domino, &c.* Beneficio tan grande, favor tan ſingu lar como eſte, que Dios en eſte ſiglo feliciſsimo á hecho a ſu Yglefia, es bien que tenga por conſequencia hazimiento de gracias, y para dar a entender que es conſequencia legitima, expone la Interlineal, *confiteātur ergo*, eſſa es la conſequencia, y eſta es la advertencia, que el Profeta haze del reconocimiento que devemos a Dios por an grande beneficio. Rindamos pues las devidas gracias al Señor, y digamos con el Real Profeta, *confiteantur Domino miſericordiæ eius, & mirabilia eius filij s hominum,* no podemos Señor alabaros los mortales dignamente, ni rendiros las gracias, por favor tan grande, nueſtras lenguas no ſon para eſto ſufficientes, y aſsi, *Confiteantur Domino*, alabenos mi Dios vueſtras miſericordias, engrandeſcanos los proprios beneficios y mercedes que emos recebido, pero porque es bien, que aunque indignos, è inſuficientes hagamos en eſte caſo lo poſsible, *exaltent eum in Eccleſia plebis, incætu populoſo*, expone Genebrardo alabenlo todos en la Yglefia, engrandeſcalo la multitud del pueblo, *in cathedra ſeniorum laudent eum*, la Interlinal explica, *ſeniores, qui regunt, & minores qui reguntur* a todos obligan eſtas alabanças, alabenle los Reyes y Monarcas, los ſeñores y principes, y alabenle tambien los menores, los pequeños, los vaſallos y humildes, todos ſin ninguna excepcion, rindan a Dios las gracias, pues es gloria de todos la exaltacion, y gloria de Maria; y vos Señora, y Reyna Soberana, pues el motivo de fieſtas, y alabanças, es glorioſo privilegio de vueſtra nobleza, y hidalguia, y de pe-

chos hidalgos, y nobles es ſer agradecidos, y correſponder a los ſervicios, que les hazen con favores, y mercedes, la correſpondencia de celebrar, la limpieza de vueſtra Concepcion, ſea alcançarnos de vueſtro Hijo precioſo limpieza, para nueſtras almas de gracia paraque deſpues gozemos de la Gloria:

Quam mihi & vobis &c.

FINIS.

